

## **COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

**PRESIDENTE: Don Virgilio Velasco Bueno**

**Sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996, en Fuensaldaña**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 96-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adopción de medidas para que el proyecto de explotación aurífera en Luyego de Somoza no ponga en peligro la transformación en regadío del área afectada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de Febrero de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 99-I, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones para promover la creación de figuras voluntarias de arbitraje en conflictos laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de Febrero de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 104-I, presentada por el Procurador D. Joaquín Otero Pereira, relativa a otorgamiento de parecer favorable al proyecto 2002 OESTE para León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 31, de 5 de Febrero de 1996.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas diez minutos.	1902	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1912
El Presidente, Sr. Velasco Bueno, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	1902	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1912
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto), para solicitar una aclaración. Es contestada por el Sr. Presidente.	1903	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1913
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 96-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	1913
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1903	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1913
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1903	El Presidente, Sr. Velasco Bueno, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	1913
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	1905	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 104-I.</b>	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1905	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1913
En turno de duplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	1906	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para una cuestión reglamentaria.	1913
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1907	Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1914
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1907	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	1914
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1908	Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	1914
El Presidente, Sr. Velasco Bueno, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1909	Intervención del Procurador Sr. Fernández Calvo (Grupo Popular).	1914
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 99-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto), para retirar la Proposición No de Ley.	1914
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1909	El Presidente, Sr. Velasco Bueno, suspende la sesión durante unos minutos.	1915
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	1909	El Presidente, Sr. Velasco Bueno, reanuda la sesión, y somete a la consideración de la Comisión la retirada de este punto del Orden del Día. Es aceptada.	1915
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Abad Raposo (Grupo Popular).	1911	El Presidente, Sr. Velasco Bueno, levanta la sesión.	1915
		Se levantó la sesión a las doce horas quince minutos.	1915

*(Comenzó la sesión a las once horas diez minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Buenos días, señores Procuradores. Señoras y señores Procuradores, se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Por el Grupo Socialista, don Antonio de Meer sustituye a don Julián Simón de la Torre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Don Antonio de Meer sustituye... a don Julián Simón. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: A don Juan Vicente Herrera, don Modesto Alonso Pelayo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Don Modesto Alonso sustituye a Juan Vicente Herrera. ¿Alguna sustitución más?

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Señor Presidente. Yo querría hacer una pregunta que no...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Silencio, por favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Yo quería hacer una pregunta. Yo estoy convocada a esta Comisión....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Por favor, ruego a los señores Procuradores que atiendan. Sí, siga.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Le digo que yo estoy convocada a esta Comisión como Portavoz de la Comisión de Industria, que soy por parte del Grupo Parlamentario Mixto, pero en esta misma Comisión aparece una Proposición No de Ley que tiene que ser defendida por el otro parlamentario de este Grupo. Entonces, lo que quiero saber es qué ocurre aquí, porque los dos no podemos estar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Por favor, señor Letrado, quisiera su opinión.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): Sí, Señor Presidente. Evidentemente, el Procurador que tiene la Proposición No de Ley es convocado a participar en la reunión. Otra cosa es quién vota.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Entiende -a la vista del informe emitido por el señor Letrado-, entiende esta Presidencia que tiene derecho a intervenir y a comparecer aquel que presentó la Proposición de Ley. En cuanto a la votación, creo que le corresponde a usted.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): ¿Alguna objeción al respecto? Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a la adopción de medidas para el proyecto de explotación aurífera en Luyedo de Somoza, no ponga en peligro la transformación en regadío del área afectada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, número treinta y uno, de cinco de febrero**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González González, por

tiempo máximo de diez minutos. Por favor, agradecería un poco de concentración y atención a los señores asistentes.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Es que el tema, reconozcamos que es un tema muy local, pero yo creo que muy... de mucho interés para los habitantes de la comarca. Y además no es nuevo, porque la Junta -a instancias de la Oposición fundamentalmente- hace muchos años decidió -yo creo que con buen criterio, además- construir un embalse, un miniem-balse en la Maragatería, concretamente en el río Valtabuyo, y concretamente para regar una zona, una pequeña zona regable en los pueblos de Tabuyo del Monte, Castrillo de la Valduerna, Destriana, etcétera. ¿Razones? De mucho peso: la vida fundamentalmente en aquella Comarca se sustentaba sobre el aprovechamiento de la resina.

De todos es conocido que la resina natural ha sido prácticamente sustituida por los productos sintéticos. Y sus fracciones o las colofonias, el alcanfor, etcétera, se importan o se producen en otros países por métodos sintéticos mucho más baratos, lo cual quiere decir que veintiuna mil hectáreas de monte resinero que existían en la zona han quedado prácticamente sin utilización, y que una cooperativa de producción de esos productos prácticamente está parada.

Sin embargo, esa producción durante muchos años había mantenido en esa comarca una población importante de jóvenes, que en el Ayuntamiento de Luyedo de Somoza, y concretamente en el pueblo de Tabuyo del Monte, superan los cuarenta... personas de menos de cuarenta años, cuestión absolutamente anómala y poco corriente en esas comarcas.

Y todo ello decidió que la Junta, en el año ochenta y seis -no hablamos de ayer, sino del año ochenta y seis- encargara un estudio de viabilidad del embalse, y en aquel estudio de viabilidad se decían cosas como las siguientes: "por todo ello, el presente proyecto debe considerarse, no solamente viable, sino interesante desde el punto de vista de la economía nacional". Y su última conclusión era: "Por todo ello, puede considerarse que la viabilidad técnica, económica y social del presente proyecto está plenamente justificada".

Con la rapidez que le caracteriza a la Junta de Castilla y León, diez años más tarde incluye en los presupuestos de este año partida presupuestaria inicial para acometer la construcción del embalse; este año una partida reducida, yo creo -si no recuerdo mal- que es de una decena de millones de pesetas o poco más, pero ya al año que viene y al año siguiente partidas mucho más importantes, hasta llegar a los novecientos y pico millones que cuesta el embalse, y que regaría, aproximadamente, mil hectáreas.

Además, se ha realizado la concentración parcelaria de la zona regable diseñándola, además, para que esa zona regable, una vez construido el embalse, pueda regar al día siguiente. Y se han gastado otros 400.000.000 de pesetas en la concentración parcelaria. Luego vamos ya 400.000.000 de pesetas de inversión cierta -realizada sin contar los trabajos de los funcionarios, etcétera-, más... porque esa concentración parcelaria además la hizo una empresa... la hicieron los funcionarios públicos, por lo tanto, quedó bien. Pues... más los 923.000.000 que van a invertir en los próximos años, si se cumplen las previsiones presupuestarias, que esperemos que la Junta así lo haga.

¿Qué es lo que pasa en estos momentos? Pues, en este medio tiempo -como dicen por allí-, hay una empresa, que es importante, que es Riotinto Minera, que se le ocurre hacer una explotación de oro. ¿Para qué? Para aprovechar el oro que dejaron los romanos; aprovechando que en estos momentos las técnicas han avanzado -como dice el ...- una barbaridad, pues lo que antes no era aprovechable ahora sí es aprovechable.

Entonces, con leyes de ciento setenta miligramos de oro por metro cúbico, Explosivos Riotinto en estos momentos considera que es interesante y rentable económicamente producir... extraer eso. ¿Qué pasa... el problema? Pues que la superficie donde se quiere extraer el oro coincide exactamente con la superficie donde la Junta... que el embalse, en concreto, va a regar.

Entonces, se plantea un problema de intereses públicos. ¿Qué es más interesante para la ciudadanía, sobre todo para la Comarca? ¿Que se ponga en regadío mil hectáreas, que se garantice el mantenimiento de una población joven, estable, que existe allí? ¿O qué es más interesante? ¿Que una empresa explote, con esas leyes, un oro, se lo lleve, y "aquí paz y allí gloria"? Tengamos en cuenta que tampoco la producción de oro va a ser extraordinaria (ciento doce kilos al año). Teniendo en cuenta que el precio del oro debe estar en estos momentos en torno a los... no sé si está a los 2.000.000 vetas el kilo, o una cosa así, estamos hablando de un volumen de extracción de oro de mil doscientos millones, que es equivalente en cuantía a la inversión que iba a hacer la Junta para poner en regadío la zona.

Otro problema más, adicional, que tiene el oro, que es extraordinariamente curioso, que el oro está a cinco metros de profundidad. Entonces, hay que extraer, hacer un corte al terreno en ciento y muchas hectáreas, extraer el oro en la capa de un metro, de medio metro que hay a cuatro metros y medio de profundidad, y después los técnicos -que siempre hemos sido muy osados, osadísimos- firman y dicen que van a dejar el terreno exactamente igual que está. Con lo cual, pues resulta que una vez extraído el oro de abajo, van a reconstruir los cuatro metros y medio de corte con la misma gradunometría, con la misma textura, con la misma... todo el que haya

visto una explotación a cielo abierto hecha por nuestros maravillosos empresarios mineros, que quieren siempre dejarlo todo perfectamente y como estaba, Montecorcós, etcétera, pues, una cosa gozosa, pues está absolutamente convencido de que eso es verdad, y que todo va a quedar muy bien, y que entonces el regadío que vamos a hacer allí, pues va a regar estupendamente lo que previamente ha arreglado la empresa.

¿Qué es lo que pretende la Proposición No de Ley? Que las Cortes se pronuncien políticamente sobre ese programa. Porque siempre va a haber un técnico, siempre, que diga que todo va a quedar igual. El problema está en que no va a quedar igual, pero una vez dicho y hecho, pues... "la cebada al rabo". Y, ¿qué vamos a hacer al técnico? Fusilarle. Pues no creo que sea procedente. ¿Demandarle? Dirá que él no tiene la culpa, porque posible era, técnicamente, dejarlo igual; el que no lo ha dejado igual es la empresa y que... Y la empresa ¿qué dirá? Pues la empresa dirá que ella ya ha sacado el oro, sus mil doscientos kilos, que muy bien y que "adiós muy buenas", y quedará -como dicen ahora los jóvenes- allí un marrón bastante amplio, eso sí, con un embalse de 1.000 millones construido por la Junta, con 400.000.000 de inversión de concentración parcelaria -construido por la Junta-, con todo dispuesto para regar, y aquello es un programa.

Entonces, yo lo único que pido, y eso es lo que pide la Proposición No de Ley, y lo pido, además, de una manera muy discreta, para que no haya... que la Junta de Castilla de Castilla y León adopte las medidas oportunas para que la explotación de oro pretendida por Riotinto Minera en el río Somoza, no ponga en peligro la..... afectada por la misma, llegando a su prohibición.

Y yo hubiera hecho una Proposición más dura, pero por facilitarle el trabajo de asentimiento a los Procuradores del Grupo Popular, hicimos una Proposición que permitiera una aproximación. Bien entendido que si ellos hubieran querido reblandecerla -vamos a decirlo así-, podían haber hecho una Enmienda reblandeciendo el texto y hubiéramos debatido sobre el asunto.

Toda esta documentación que obra en mi poder y que si quieren ustedes, pues, pueden examinar, no ha sido fácil conseguirla, porque con su habitual transparencia, la Junta me la niega; voy a verla a León y me impiden verla y hacer fotocopias, etcétera. Y, cuando el río suena, agua lleva. Cuando esa falta absoluta de voluntad política de enseñar a un Procurador una documentación que, realmente, no tenía por qué ser tan complicada, pues, realmente tiene que haber algo detrás.

¿Qué es lo que decía? Pues que el estudio de impacto ambiental ya estaba publicado -que es verdad-. Que el Ayuntamiento no se había enterado y no había recurrido -que es verdad-. Y que este grupo de Procuradores y yo, en concreto, tampoco había recurrido. Pero es que, claro,

plantear las cuestiones así es un poco complicado porque, vista la declaración de impacto ambiental, pues, puede parecer –si no se conoce uno los entresijos del problema– que todo es así.

El problema está en... cuando vas allí y ves realmente qué es lo que quieren excavar, dónde quieren hacer la explotación, etcétera. Y yo tengo aquí los planos. La situación coincide, en superficie y lugar, exactamente con lo mejor de calidad de terreno, y con las mejores explotaciones agrícolas de Tabuyo del Monte y Castrillo de la Valduerna.

Desde luego, desde el punto de vista del interés general, a este Grupo le parece infinitamente más interesante que aquello se ponga en regadío, consolidar una, evitar el despoblamiento de un área que ya está suficientemente despoblada, y que más se va a despoblar todavía por la pérdida de su recurso básico, que era la resina y el monte, y que realmente, que realmente una empresa minera que no genera un solo empleo, porque ésa es la otra; la empresa minera va allí y dice que cincuenta, y cuando se les aprieta, que veinte, y cuando se les vuelve a apretar otra tuerca, que diez, y cuando llega al final de la verdad, pues que nada. Porque ni siquiera van a lavar allí, habrá un tráfico de camiones importante llevándolo a otro lugar, pero eso se hará con unas máquinas espléndidas, con unos camiones grandes que vendrán de otro sitio y otro lugar.

Por tanto, ésa es la propuesta simplemente: lograr que esta Cámara se pronuncie, diga que el interés general de ese asunto está en el regadío y no está en una explotación de oro a cielo abierto, en una zona virgen, a la sombra justo del monte sagrado de los maragatos, justo en la falda del Teleno, y, realmente, donde sería un crimen hacer una explotación de esa naturaleza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Gregorio Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Después de su exposición –vamos, yo creo que puede convencer– pero, vamos, nosotros creemos, y yo le voy a decir que... que el proyecto de explotación presentado se sometió a evaluación de impacto ambiental, resultando de dicho procedimiento la resolución del veintisiete de octubre del noventa y cinco de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de declaración de impacto ambiental, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 213, del siete de noviembre del noventa y cinco.

En dicha declaración de impacto ambiental se fijan las medidas correctoras y protectoras a efectos ambientales, figurando, entre otras, la obligación de, al finalizar

la explotación de cada fase... de reponer las infraestructuras existentes, tales como caminos, acequias y desagües, cuya alteración hayan sido imprescindibles, y la obligación de minimizar la superficie alterada pendiente de restauración en cada momento, y la restauración y revegetación de las zonas afectadas que se efectuará de acuerdo con lo previsto en el plan de restauración.

De acuerdo con la Legislación de Minas y de Protección del Medio Ambiente, se han cumplido los trámites y requisitos para el otorgamiento de la concesión solicitada. Sin embargo, amparándonos en lo que usted dice, desde el punto de vista de las infraestructuras agronómicas, se plantea la problemática de que la explotación solicitada afecta a superficies de regadío y a las previsiones de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la construcción de un embalse, a partir de mil novecientos noventa y nueve, que dará riego con regularidad a toda el área afectada; además, debe de quedar perfectamente garantizada la reposición final de la explotación en toda la red de caminos, acequias y desagües, como se especifica en la declaración de impacto ambiental.

Con el objeto de determinar, finalmente, la posibilidad de compatibilidad de ambos proyectos, se ha instado al procedimiento de efectuar el trámite de audiencia y alegaciones al interesado, para que, a la vista de las soluciones y medidas que se propongan, se garanticen todas las cuestiones planteadas, previamente a dictar resolución que proceda sobre la petición de la concesión de explotación.

Como le he dicho, conviene que escuchemos y que veamos lo que este señor nos propone, antes de llegar a una prohibición. Primero vamos a ver lo que el pone, que yo creo que es difícil que lo pueda llegar a hacer, pero habrá que escucharle; no se le puede prohibir sin saber lo que va a proponer. Por mi parte, nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Cinco minutos, si el señor Procurador proponente desea consumir turno.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, sí, sí deseo consumir turno, señor Presidente. Porque no... Yo sabía que me iba a decir lo del estudio de impacto ambiental. Si ya lo he adelantado yo. Adelantar los argumentos significa que, cuando se trae escrito el asunto, pues se queda uno cojo. Si ya lo he dicho yo. Si es que los Procuradores no tenemos obligación de recurrir los estudios de impacto ambiental; sólo respondemos al estímulo de los ciudadanos. Y los ciudadanos de aquella comarca, en un ayuntamiento pequeño, con seis núcleos de población, algunos de ellos –se lo explico yo, si no lo sabe– como Villar de Golfer, que tiene dieciocho habitantes, con un Secretario que va un día a la semana, con problemas graves de tal... pues no se enteran de la fiesta; se enteran cuando ven las orejas al lobo.

Y yo he adelantado que si nos fiamos de lo que dice, al final no hay ningún problema, porque siempre va a haber un técnico -y yo lo soy- osado que diga que todo es posible en Granada, y que restituir cuatro metros y medio o cinco metros de corte con la misma textura, etcétera, que antes, es posible. Es un poco caro, ¿eh? Entonces la empresa, pues, aplicará sus criterios, los de siempre. Yo he puesto antes el ejemplo de Montecorcós, pero podemos poner otros mil ejemplos de mil explotaciones en que se dijo, en que se dijo -igual que aquí- que todo iba a quedar bien y que todo iba a quedar perfecto, y al final nada queda bien, ni nada perfecto.

Pero aquí hay una diferencia de matiz todavía más importante, y es que no se trata de que, después, en el terreno de la explotación se vayan a poner pinos, hayas, robles o urces; no, no. Aquí es que ese terreno va a regarse, con una inversión de 1.000 millones va a regarse. Y ahí... yo estoy convencido que las urces saldrían, pero las remolachas, las patatas de calidad, las alubias de la zona... Es que es distinto. No es un problema de que la restauración sea suficiente para que produzca después un efecto paisajístico; que bajo ese punto de vista está hecho el estudio de impacto ambiental, no desde otro. Porque Agricultura -y usted sabe que es cierto- no ha opinado en todo el expediente, no hay un solo informe de Agricultura que diga si es posible o no restaurar el espacio de manera que, agrariamente, agrícolamente, el territorio sea aceptable. No lo hay. ¿Por qué? Porque no ha querido que lo haya; porque se han amparado en los aspectos paisajísticos, medioambientales, pero no sólo en los aspectos agrarios. Y yo aquí no hablo de efectos paisajísticos; pues si el terreno es como esa... llano igual que eso, y las parcelas son como esos cuadrados, y las tiras negras son los caminos. Si está todo hecho. Paisajísticamente no tiene importancia, si lo dejan medio restaurado; pero, agrariamente, es extraordinariamente dificultoso que eso quede igual que antes y que produzca igual que antes.

Y repito: siempre va a haber un técnico que diga que todo es posible en Granada y que lo va a dejar "chipén", y que aquello queda estupendísimo. Mentira y gorda. Aquello quedará mal, no producirá, y habremos crucificado una zona; todo eso por una falta de voluntad política de esta Cámara de expresar, con independencia, lo que realmente pensamos nosotros, los Procuradores, en un asunto tan baladí como éste. Porque éste no es asunto de Estado. A nosotros, Riotinto Minera nos trae sin cuidado; no crea empleo, nos trae sin cuidado, igualmente. Mil docientos kilos de oro, ¿dónde van a ir? Nos trae sin cuidado. Lo que va a quedar allí es el marrón, como decía antes. ....en ese sentido, reclamo un poco de independencia de los señores Procuradores.

De cualquier manera, yo le voy a afirmar... le voy a leer lo que decían los técnicos de León sobre el problema en cuestión, que es un problema ciertamente grave. Decía: "Por tanto, se consideró que la propuesta de

cuarenta y cuatro hectáreas, en principio, y en la zona delimitada en el plano como... Plan de Restauración por Fases como erial a pastos, por considerar que es un terreno marginal y de escaso valor. También consideramos que esta propuesta, que juzgamos prudente, permite observar cómo se desenvuelve este tipo de minería en el terreno de la restauración, experiencia práctica de la que carecemos, ya que se han presentado varios proyectos de restauración relativos a este tipo de minería; ninguno ha sido llevado a cabo". Eso decían los técnicos de León. ¿Y qué decían? Que en lugar de explotar donde quieren explotar y donde han presentado proyecto, explotar en una zona colindante -que también está pedida- que no se dedica al cultivo agrario, sino que es un pastizal perfecto, cercado, pero que, por lo menos, no complicaría la vida a los ciudadanos.

No obstante, yo creo que no sería demasiado arriesgado que ustedes hicieran un alarde, de verdad, de independencia y votaran a favor de la Proposición. Porque, además, la Proposición, tal como está redactada, lo único que dice es que, si el regadío se pone en peligro, se llegue a la prohibición de la explotación. Pero no basado en los criterios de un técnico que diga que todo está bien y que todo se va a hacer, sino en la racionalidad y en el asunto razonablemente hecho, que, por ahora y tal como derrota el expediente, no es así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Para consumir turno de dúplica, tiene la palabra don Gregorio Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos, yo estoy de acuerdo en la mayoría de las cosas con usted, señor González, ¿eh?, en la mayoría. Pero vamos a ver. Dice usted que no hay ningún informe de Agricultura. Hay un informe de Agricultura. Un ingeniero agrónomo dice... sí, ¿eh?, se lo voy a leer. Es un ingeniero agrónomo.

EL SEÑOR...: (*Intervención sin micrófono.*)

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: ¿Eh? Sí, sí, lo voy a leer.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Por favor, no permito el diálogo.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: "La reposición, al final de la explotación, de toda la red de caminos, acequias y desagües, como programa la declaración de impacto ambiental, acarreará un sobrecoste a tener en cuenta para la rentabilidad del proyecto, no reflejado en la documentación aportada, y que para la ejecución de la obra de puesta en regadío crea, además, serios inconvenientes". Ya hay alguien que está diciendo que esto... Pero vamos a hacer una cosa: vamos a dejar que ellos presenten; y si eso verdaderamente perjudica a todo el terreno y al regadío, pues estamos de acuerdo en que no... se llegue a prohibir. ¿Pero por qué vamos a

prohibir antes de saber lo que van a presentar? Vamos a dejarles esa posibilidad. Se les ha dado audiencia para que lo presenten, y vamos a dejarles esa posibilidad.

Vamos, yo creo que es lo más razonable: dejarles a ellos que presenten lo que van a hacer. Y sobre ese terreno tuve la... bueno, la delicadeza y el interés de conocerlo. Estuve el sábado con un familiar mío, que parece que es conocido por usted -Jaime Cifuentes-, que fue Director... antiguo Director General de Minas, y fui con él a ver el terreno. Así que me conozco el terreno, vamos; me he tomado interés y me conozco el terreno. Lo único que quiero es que se le deje presentarlo a él; y cuando lo presente y veamos si verdaderamente va a cumplir todo lo que dice, pues se hace. Si no lo va a cumplir, pues entonces se le deniega. Vamos, hay un informe ya de Agricultura en el cual dice que es difícil.

Nuestra postura va a ser ésa, ¿eh?, que vamos a dejarle... a darle audiencia para que la empresa explique cómo va a dejar el terreno, si lo va a dejar en esas condiciones, si se va a quedar como tiene que ser, y luego se harán todos los informes y se harán todas las alegaciones que se puedan. Pero prohibir por prohibir, yo creo que no está bien. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Aclarando mi manifestación anterior, cuando esta Presidencia dice que no permite el diálogo, dice que no permite el diálogo bilateral, que es falta de respeto al colectivo. Porque un Parlamento es precisamente el ágora del diálogo.

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Y con mucha brevedad, para anunciar mi voto a favor de esta Proposición No de Ley, asumiendo, en su mayor parte, todos los argumentos del señor don Jaime González, y sobre todo aquellos que buscan el bien de la población.

Entiendo que estas Cortes deberían de adelantarse a los acontecimientos, y no -como siempre- intentar curar heridas que luego tienen muy mal cierre.

Por tanto, el voto a favor, porque creo que es imprescindible el regadío en estas zonas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde, para fijación de posiciones.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida vamos a dar un voto favorable a la Proposición No de Ley presentada por el

Grupo Socialista, porque entendemos que, bueno, son ciertos y absolutamente fiables los datos que se manifiestan en los antecedentes de la Proposición. Y entendemos que nos parece una barbaridad y un contrasentido la propuesta y la postura del Partido Popular respecto a la autorización de esta explotación minera, por las siguientes razones.

En primer lugar, nos parece una falta total y absoluta de respeto hacia los propios ayuntamientos afectados, porque es cierto lo que ha dicho el señor González de que los ayuntamientos afectados se han enterado por la prensa y por el Boletín del siete de noviembre; o sea, prácticamente no se ha contado para nada con ellos. Y hay que tener en cuenta que la mayoría de los terrenos son de titularidad pública, hay una parte de los terrenos que son privados, pero me parece que lo lógico es que, cuando se quiera autorizar un proyecto de esta naturaleza, se cuente con los ayuntamientos afectados. Pero esto no es un hecho aislado. Yo creo que es una práctica habitual de la Junta, y, por tanto, yo tengo que manifestar aquí que es absolutamente lamentable que se siga la Junta comportando de esta manera, cuando hablamos de proyectos de explotación minera.

En segundo lugar, pues nos parece, en principio, de dudosa viabilidad el proyecto de explotación de oro en la zona, porque ya hay informes del propio IGME, e incluso del propio... de Ermitec. O sea, quiero decir que esto no lo dice Izquierda Unida, sino que lo dice el propio IGME, ¿no?

Y yo creo que aquí ya hay una falta de responsabilidad de la propia Junta, porque desconoce cuál es la capacidad minera de la provincia, en este caso de León. Y digo esto porque hace poco se ha publicado un atlas geológico de la provincia de León, donde dice claramente que las explotaciones de oro en la provincia, pues, son de dudosa rentabilidad, y ahora resulta que viene una empresa que, bueno, tiene una cierta entidad en la explotación de oro, como es Riotinto, pero que ya se sabía o ya se tendría que saber que, efectivamente, cualquier intento de explotación no es viable. Porque ahí hubo una explotación hace quince años, se abandonó; hace cuatro o cinco años vinieron técnicos de una empresa -que en estos momentos no recuerdo qué empresa es-, pero que también marcharon, hicieron una serie de catas en el terreno.

Y, por tanto, yo creo que, bueno, antes de autorizar cualquier proyecto, bueno, pues la Junta tiene que saber perfectamente cuáles son los yacimientos que hay en la zona. Digo porque hay un estudio ya hecho del propio IGME y de Ermitec, del parque científico de León, donde atestiguan que no ése, sino otros yacimientos que también la Junta está autorizando para hacer catas, pues no son viables desde el punto de vista económico.

¿Y qué puede pasar con esto? Pues que, al final -como decía muy bien Jaime González-, pues que, al final, pase

igual que en otro tipo de explotaciones mineras, que la empresa empiece a hacer la explotación, y al final, bueno, pues, con independencia de que haya un aval -ya sabemos todos que los avales son absolutamente ridículos-, pues nos dejan el regalito de que el impacto ambiental queda ahí, y lo comido por lo servido, ¿no? Eso es un grave riesgo que se corre.

En tercer lugar, bueno, pues nos parece también de dudosa rentabilidad social, porque estamos hablando de que los desperfectos que va a originar esa explotación minera, pues, van a poner en quiebra, pues, todo el futuro de la zona, que es ni más ni menos que la ganadería. Y yo creo que aquí es un problema de planificación de la propia Junta. La Junta tiene que ser consciente de qué es lo que queremos desarrollar en esa comarca, si una explotación de oro o una explotación de ganadería y agricultura, que yo creo que es lo más práctico y lo más viable, porque es, a corto plazo, de lo único que pueden vivir -como decía muy bien la Proposición No de Ley- las generaciones jóvenes, ¿no?

Entonces, yo creo que ahí, con independencia de que haya que esperar a ver si el proyecto es viable o no, yo creo que hay que apostar por qué tipo de desarrollo hay que iniciar en esa comarca, ¿no? Entonces, bueno, yo creo que a estas alturas tiene que estar claro que el proceso de desarrollo de esa comarca es la ganadería y la agricultura, y no la minería. Es decir, que aunque ese proyecto fuera viable, habría que plantearse si ese proyecto puede poner en quiebra todo el sistema de desarrollo agroganadero de la comarca, y ahí decidir, y tomar una decisión política. Decir: bueno, es más importante... con independencia de la posible rentabilidad de esa explotación, es mucho más viable la explotación agrícola y ganadera que todo el oro del mundo que se pueda sacar de ahí. En fin, eso es un problema de planificación y de decisión política.

Pero, en todo caso, yo creo que la Junta, antes de propiciar cualquier tipo de autorización, debe de contar con los ayuntamientos afectados para saber qué dicen. Y en estos momentos, todos los ayuntamientos afectados están en contra de ese proyecto; por algo será. Lo cual quiere decir que los propios ayuntamientos afectados están apostando por el desarrollo agroganadero.

Después, por otro lado, yo creo que, a raíz del debate que se ha abierto aquí, yo creo que la Junta no puede decir aquello: "Bueno, hay que esperar a ver qué nos dicen". Yo creo que la Junta lo que debe de hacer, en este caso, es que la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Industria tendrán que hacer, pues, un estudio, ¿no?, decir: ¿qué es lo que realmente nos interesa? Y eso no se ha hecho tampoco.

Porque claro, usted dice: "El impacto ambiental". Bueno, pero es que el impacto ambiental, eso es muy relativo, eso es muy relativo. Sabemos que, bueno, que

a veces se hacen los estudios de impacto ambiental y después no queda el terreno como estaba; es imposible que quede igual, ¿no?, porque tal como ha dicho usted parece que incluso el ecosistema va a mejorar con ese estudio de impacto ambiental, es decir, que va a quedar... la zona va a quedar mejor de lo que estaba. Eso es imposible, ¿no?

Y después alude usted a Jaime Cifuentes. Bueno, yo le conozco personalmente. Yo lo que diría es que el señor Jaime Cifuentes se estudie mejor el proyecto, porque -vuelvo a repetir- yo pongo en duda que sea rentable una explotación de oro en esa zona.

Pero, no obstante, yo voy a votar a favor de la Proposición No de Ley del Partido Socialista, porque entiendo que es absolutamente justificada.

Y lo que insisto a la Junta es que cuente con los ayuntamientos, que cuente con ellos, y, sobre todo, que la Junta, frente a ese posible plan de explotación que presenta Riotinto Minera, pues, hagan un estudio, pero con las tres Consejerías, de manera evaluada.

Y yo no me creo en absoluto que esa explotación minera pueda ser compatible con el desarrollo ganadero de la comarca. Porque claro, si fuera -como dice muy bien la Proposición-, si fuera compatible el desarrollo minero con el desarrollo agroganadero, pues nadie pondría absolutamente ningún tipo de pega. Pero es que da la casualidad que esa explotación minera se va a ubicar en los pastizales y en las zonas de desarrollo agrario. Por lo tanto, son dos cosas absolutamente incompatibles.

Y, por tanto, yo lo que sí pido a la Junta es que dé marcha atrás a la autorización de ese proyecto. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Procurador proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con la máxima brevedad posible. El informe a que alude el señor Procurador del Partido Popular, realizado por un ingeniero agrónomo, podía haber estado realizado por un profano en la materia con la misma contundencia, pues se limita a decir que la red de infraestructuras y la reposición de la red de infraestructuras originará un coste o un sobrecoste en la restauración, y que hay que considerarlo. Pero no habla -y ese informe no existe- sobre cómo quedarán los terrenos, cuál será la calidad agrícola de los terrenos después de hacer un leve movimiento de tierras -de sólo cinco metros de profundidad- y de intentar reconstruir el terreno. Y no lo hace, porque ese ingeniero agrónomo sería un hombre prudente y diría: pero ¿cómo voy a decir que agrariamente, después de mover cinco metros de tierra

en un corte de cinco metros de profundidad... voy a decir que eso va a quedar exactamente igual y que la productividad agraria del terreno va a ser equivalente a la anterior? Que es de lo que se trata, no de lo que digan los técnicos. Porque usted sabe muy bien además -porque lo tiene- que la declaración de impacto está hecha desde el estricto punto de vista del impacto ambiental, no contiene medidas agrarias.

Y esto no es... yo no estoy planteando un problema de impacto ambiental; yo estoy planteando un problema de impacto económico, de impacto social, de impacto de contradicción con otras inversiones en la Junta y en la zona para promocionarla; con las que estamos de acuerdo, porque aquellas iniciativas parlamentarias del año ochenta y seis fueron nuestras. Por lo tanto... y además se aprobaron por unanimidad, porque entonces el Grupo Popular votaba algunas veces, incluso, a favor de lo que proponíamos nosotros; por lo tanto, no había ningún problema. Y ese... -repito- después de once años, ha llegado a que haya un proyecto de construcción de un embalse, que hasta los ecologistas están de acuerdo con el miniembalse. Hay aquí una carta de Aedenat, del representante en Astorga de Aedenat, en el que le urge a la Junta la construcción del embalse para... pues es un embalse de siete hectómetros cúbicos, un embalse pequeño, etcétera. ¡Es que todo es favorable!

Y ahora, de repente, aparece Riotinto Minera queriendo escabechar la zona. La oposición de los ayuntamientos es frontal y total. La explotación es de minería no energética. Por lo tanto, no se puede presuponer la utilidad pública. Los ayuntamientos van a negar la licencia de obras; va a haber una confrontación social en la zona, que la Junta podía evitar simplemente ejerciendo sus funciones como Administración responsable.

La opinión de Jaime Cifuentes -con todo mi respeto hacia Jaime Cifuentes, y simplemente por su trabajo como Director General de la cuestión- me parece escasamente fiable -vamos a decirlo así-. Y, desde luego, no basta -y yo se lo agradezco además especialmente- el que usted ha tenido el trabajo de irse a la zona -que además es preciosa como usted podría observar-, para conocer in situ el terreno. La visita fue poco productiva, porque usted debería haber venido de allí diciendo: ¡pero qué barbaridad quieren hacer aquí! Ahora, claro, si fue con los papeles de Jambrina y leyéndolos en el viaje, pues fue catequizado y vino catequizado. Y eso no vale. Yo creo que aquí deberíamos tener la suficiente -repito- independencia en estos temas; porque en un tema de Estado, pues yo comprendo que el Grupo Popular esté atornillado por el voto cautivo, ese que usted hacen. Pero en un tema de esta naturaleza, en el cual nos jugamos, simplemente, el futuro de una comarca o de una zona donde viven sólo trescientas o cuatrocientas personas, donde la Junta va a invertir 1.500 millones de pesetas -con todo nuestro apoyo- en mantener aquel nivel de población, etcétera, sacrificar todo eso por una explotación agraria, me parece gravísimo.

Fíjese, hay otro ejemplo similar: en la esquina entre las provincias de Burgos y Palencia se quiso explotar un yacimiento de turba en el río... ya no me acuerdo cómo se llama. Una oposición frontal de los vecinos... Y los papeles decían que era posible, decían que era posible, que había un millón de toneladas de turba en el río Franco -gracias-, en el río Franco; allí estuvimos todos, lo vimos, etcétera. Y la Junta dijo que no. Y hubo una iniciativa en este Parlamento que se aprobó por unanimidad. No entiendo mucho, de verdad, una actitud de esa naturaleza.

Repito, sería tristísimo que las Cortes no dieran una opinión favorable a que se priorice -que es lo que está... lo que dice la Proposición No de Ley, no otra cosa-, a que se priorice de manera absoluta, en el interés general, los regadíos sobre cualquier otra cuestión. Porque no dice que no se hagan; dice que si la explotación pone en peligro los regadíos, se prohíba. Y ustedes van a votar en contra de que diga eso. Por lo tanto, están manifestándose a favor de lo contrario, y lo contrario es que, pase lo que pase y diga lo que diga, lo que se tenga que hacer es la explotación a cielo abierto.

No voy a reclamar la indisciplina de voto al Grupo Popular de los Procuradores de la comarca, pero realmente estaría plenamente justificado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Concluido el debate, se procede a la votación. ¿A favor de la Proposición No de Ley? ¿En contra? ¿Abstenciones?

En consecuencia, votos emitidos: dieciséis. A favor: siete. En contra: nueve. En consecuencia -repito-, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones para promover la creación de figuras voluntarias de arbitraje en conflictos laborales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número treinta y uno, de cinco de febrero del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador don Octavio Granado Martínez, por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. La extraordinaria judicialidad de las relaciones laborales en España tiene algunas causas; entre ellas, fundamentalmente, pues razones de tipo histórico, y es que después de la Guerra Civil, es evidente que el

régimen político imperante "no democrático" no reconocía la autonomía de las partes a la hora de negociar y, por contra, judicializaba todas estas relaciones.

Pese a ello, evidentemente, la restauración democrática hace que España firme todos los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, la Carta Social Europea, la Carta Comunitaria de los Derechos Sociales Fundamentales de los Trabajadores, y todo este tipo de legislación y de acuerdos internacionales, además de la propia voluntad de las partes, recomiendan especialmente la adopción de figuras voluntarias de arbitraje para la resolución extrajudicial de los conflictos laborales.

En la propia legislación española se reconoce esta necesidad: en el Estatuto de los Trabajadores se contempla, se contempla en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y se contempla en el Texto Refundido aprobado en el año noventa de la Ley de Procedimiento Laboral.

Precisamente por eso, y por la decidida voluntad de los sindicatos españoles de promover este tipo de figuras voluntarias de arbitraje, se han adoptado acuerdos en múltiples Comunidades Autónomas (Cataluña, Madrid, La Rioja, Navarra, Aragón...) que han puesto en marcha estas figuras voluntarias de arbitraje, estos procedimientos de resolución extrajudicial de los conflictos laborales.

A favor de ellos juega, en primer lugar, que son una manifestación de la autonomía de las partes en la resolución de los conflictos; que aportan visiones no jurídicas a problemas no jurídicos; que equilibra la resolución de los conflictos sin que existan, aparentemente, ante la opinión pública ni vencedores ni vencidos; que reducen los costes sociales y económicos de los conflictos laborales, que si no se ven abocados a las huelgas; y que adapta socialmente mejor las soluciones obtenidas que las resoluciones judiciales. Al mismo tiempo, potencian, precisamente, a los interlocutores sociales en la resolución de los conflictos.

En este país, en nuestro país "además en enero, precisamente" la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la CEOE llegaron a un acuerdo similar de ámbito nacional, pero que, evidentemente, afecta sólo a aquellos conflictos que tienen un ámbito superior al de una Comunidad Autónoma, porque los conflictos de ámbito inferior a la Comunidad Autónoma las competentes no son las Administraciones Públicas nacionales, sino las Comunidades Autónomas.

En función de estos criterios, la Unión General de Trabajadores presentó, ya a finales del año pasado, una propuesta de procedimientos autónomos de resolución extrajudicial de conflictos laborales, que han dado origen a unas conversaciones en las que participan la UGT, Comisiones Obreras y la CECALE "en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma" que van por buen cami-

no, y que, probablemente, en los próximos días, o semanas, o meses, encuentren un acuerdo sobre esta cuestión.

Desde luego, a la hora de presentar esta Proposición, este Procurador conocía la propuesta de la Unión General de Trabajadores; no habían comenzado todavía las conversaciones necesarias; en estos momentos las conversaciones ya están iniciadas y por buen camino, y en este sentido, por lo tanto, la Proposición pues debería haberse actualizado en el tiempo, como hace "de hecho" la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición socialista.

Nosotros, no obstante, consideramos importante que desde la Comisión de Industria de las Cortes de Castilla y León se dé un respaldo político a estas conversaciones; se convenga en la necesidad de que este tipo de procedimientos se pongan en marcha en nuestra Comunidad Autónoma. Serán beneficiosos para todos los interlocutores sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; serán muy beneficiosos para las relaciones laborales en el propio ámbito de la Comunidad Autónoma y, en general, para la economía de Castilla y León. Y, para funcionar, van a necesitar inevitablemente, porque la experiencia de las Comunidades Autónomas donde vienen funcionando estos acuerdos nos lo indica así, un respaldo en medios de la propia Comunidad Autónoma.

Hay Comunidades Autónomas que han puesto en marcha, para potenciar este tipo de acuerdos, fundaciones que subvencionan los gastos de las medidas... de los mediadores "perdón" y de los... el funcionamiento de los sistemas de mediación.

Hay otras Comunidades Autónomas que tienen en sus Presupuestos partidas concretas dedicadas a la subvención de los gastos que, evidentemente, generan la instalación de este tipo de instituciones de arbitraje.

Instituciones que en el ámbito de una Comunidad Autónoma como la nuestra "con más de noventa mil kilómetros cuadrados", pues tiene que estar descentralizada. Aquí no es posible poner en marcha un único tribunal, la audiencia laboral, como se ha puesto en marcha en otras Comunidades Autónomas, sino que, evidentemente, van a tener que ponerse en marcha instituciones más descentralizadas.

Lo que reclamaba esta Proposición, por lo tanto, es el apoyo político a las conversaciones, el convenio de las Cortes de su necesidad y de su conveniencia, y el apoyo económico, a través de medios humanos, materiales y de todo tipo, de la Comunidad Autónoma a las figuras que se puedan crear por el libre acuerdo de los sindicatos y de las patronales.

A esta Proposición –y lo digo, simplemente, para obviar alguna intervención que no voy a producir– se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Enmienda a la que ya anticipo que voy a aceptar y que, por lo tanto, será el texto que se someta a discusión.

Lo voy a aceptar, simplemente, para que sea aprobada, y se lo voy a decir en estos términos... creo que dentro de lo que es la cortesía parlamentaria. Porque, miren ustedes, no parece muy serio hacer una enmienda que sustituya "figuras voluntarias de arbitraje en el ámbito de la Comunidad Autónoma" por "un sistema no jurisdiccional de solución de conflictos laborales a través de figuras voluntarias de arbitraje en el ámbito de la Comunidad Autónoma." O sustituir la expresión "facilitar a los interlocutores sociales y a los mediadores que ellos designen los apoyos económicos, materiales y humanos necesarios para el desempeño correcto de su función" por "para el ejercicio de su actividad, y a través del organismo competente, se facilitará a los interlocutores sociales y a los mediadores que ellos designen los apoyos necesarios para el desarrollo correcto de su funcionamiento". O sea, al final es decir, con otras palabras, exactamente lo mismo. Yo creo que ustedes, señores Procuradores del Grupo Popular, tienen en su libro de estilo que no van a votar nunca en toda la Legislatura propuestas del Grupo Socialista, a no ser que las redacten de otra manera. Su texto no aporta absolutamente nada a nuestro texto; es decir exactamente lo mismo de otra manera. Yo siempre he hecho gala –creo– en estas Cortes de preferir el huevo al fuero. Prefiero votar su texto para que salga aprobado, porque me parece importante que, en torno a esta cuestión, se llegue a un acuerdo de los Grupos Parlamentarios en el ámbito de la Comisión, pero yo les reclamaría de verdad que no hagan ustedes enmiendas simplemente por el hecho de enmendar. Si ustedes enmiendan, yo les pediría que aportaran algo y que no se limitaran, simplemente, a cambiar la redacción de las propuestas de otros Grupos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Como efectivamente se ha dicho, se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para presentar la misma, tiene la palabra don Porfirio Abad.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: Gracias. Vamos a ver. La Enmienda se ha presentado porque corrige en el tiempo un desfase que había, efectivamente; luego creo que es acertada, puesto que no estaba del todo ajustada; y si no, no hay más que repasar el texto del original de la Enmienda presentada por el Grupo Socialista, puesto que habla de establecer contactos, cuando ya vienen sucediéndose desde hace tiempo. Y ya, por supuesto –y ahora defenderé el porqué de esta Enmienda–, cuando ya, precisamente, el Presidente de la Comunidad y el Consejero han manifestado... y ha habido reuniones entre los interlocutores sociales.

El señor Granado siempre dice lo mismo: si no se presenta una enmienda, es que había que presentarla; y cuando se presenta, es que se hace mal. Mire usted, la Enmienda está correctamente presentada; el Grupo Parlamentario está en su derecho, el Grupo Parlamentario Popular. Y está bien hecha porque la corrige en el tiempo.

Y ya paso a defender el tema de por qué la Enmienda. Efectivamente, hay un acuerdo sobre solución extrajudicial de conflictos laborales, que fue aprobada el veinticinco de enero del año mil novecientos noventa y seis, a nivel nacional, que establece en su Artículo 1 el objeto.

El Objeto es la creación y desarrollo de un sistema –por eso se utiliza esa palabra– de solución de los conflictos colectivos laborales surgidos entre empresarios y trabajadores, o sus respectivas organizaciones representativas.

En su Artículo 4, en el apartado 3, sí habla de que este acuerdo no vincula –por así decirlo– soluciones de conflictos laborales que pudiera haber de tipo individual en las Comunidades Autónomas, porque se establece que va a haber su propia regulación.

Y la Disposición Adicional Segunda habla de que las organizaciones firmantes de este Acuerdo expresan el deseo de dirigirse al Gobierno para recabar los apoyos y las ayudas necesarias. Y, en ese sentido, la Enmienda del Grupo Popular va de pedir a los organismos públicos competentes –en este caso de la Comunidad– los apoyos necesarios para el desarrollo.

Como he dicho antes, efectivamente, el Presidente Lucas, en el Discurso de Investidura, ya habló... como uno de los compromisos suyos a desarrollar en la presente Legislatura se contemplaba impulsar el diálogo con los agentes sociales para que Castilla y León pueda contar con instrumentos que faciliten las relaciones sociolaborales, y en especial un sistema extrajudicial para la solución de conflictos laborales. Luego ya se viene hablando.

El Consejero de Industria, en su comparecencia en las Cortes el cinco de septiembre, habla de que en conflictos puntuales, en actividades, pues, dinámicas –como el tema comercial o laboral–, el aprovechamiento de esa oportunidad, con recto criterio, es lo que anima –y estoy leyendo textualmente palabras del propio Consejero– a este Consejero a propiciar la creación, al unísono con los agentes económicos y sociales, de una figura arbitral de la que emanen laudos que aporten soluciones de forma extrajudicial –aparece nuevamente esta palabra– a discrepancias laborales, y que, una vez asumidas por las partes, faciliten, además de un descenso en la conflictividad laboral, una solución inmediata que sea una fuente de equidad, que impide el normal crecimiento, incluso la degeneración de las diferencias formuladas.

Y ya... quiero decir que, efectivamente, ha habido reducciones. Ya en el año mil novecientos noventa y tres, en esta Comunidad, ha habido contactos entre las centrales sindicales mayoritarias -llámese Comisiones Obreras y UGT- y CECALE para buscar vías en aras a articular un sistema no jurisdiccional de solución de conflictos laborales. Luego ve, señor Granado, que la palabra "sistema" viene empleándose ya con anterioridad.

En el año mil novecientos noventa y cuatro se produjeron también diferentes contactos y estudios previos en cada una de las organizaciones implicadas, con el fin de ir estudiando las soluciones alcanzadas en el derecho comparado de otras Comunidades -llámese Cataluña o el País Vasco- que iban más avanzadas.

Posteriormente, en marzo del noventa y cinco, se constituyen formalmente las comisiones paritarias de negociación de este Acuerdo entre la CECALE y las centrales sindicales. Y se viene trabajando desde esa fecha hasta ahora.

El Acuerdo, efectivamente, se basa necesariamente en la regulación que el Estatuto de los Trabajadores reserva a los convenios colectivos alcanzados entre asociaciones empresariales, por un lado, y sindicales representativas, por otro, teniendo la característica de ser un convenio colectivo sobre materias concretas, con la misma fuerza y la misma vigencia.

Lo que se fija con este Acuerdo es posibilitar la sustitución de la conciliación y la mediación, actualmente gestionadas por la Junta de Castilla y León, como un trámite preprocesal, porque tiene verdaderamente escaso valor, por su masificación; y lo que se buscan son unos intentos reales de mediación, basándose en la designación bien de mediadores, o bien de arbitrajes. O sea, que el sistema lo podríamos aplicar, por tanto, a dos temas: a conflictos colectivos para interpretar las normas, o bien a conflictos colectivos de intereses.

Y ocurre... hay que resaltar que, por ejemplo, la figura del arbitraje se reservaría sólo para los casos en que las partes del conflicto voluntariamente se acojan a este mecanismo.

Y ya esto, precisamente en febrero de este mismo año -concretamente hace un mes-, se le expuso toda esta dinámica de cómo estaban las negociaciones al Consejero de Industria. Y entonces, el sistema se basa en dos partes: por una parte debe haber un acuerdo entre CECALE y los sindicatos, por tener una fuerza necesaria en el ámbito laboral, basándose precisamente en el Estatuto de los Trabajadores -que antes hemos citado-; y por otra parte, el sistema debe hacerse funcionar desde un punto de vista público, puesto que afectará a los intereses generales de los trabajadores y las empresas castellano-leonesas.

Entonces, este sistema de doble acuerdo que se está negociando, primero, por una parte los agentes sociales y otro tripartito, con el Gobierno regional, los empresarios y los sindicatos, es el que se viene utilizando normalmente en toda España. Porque las Comunidades Autónomas... por ejemplo, aquí Castilla y León, que tiene transferida la competencia en materia de mediación, arbitraje y conciliaciones laborales, pues viene -digo- por la necesidad de mantener este servicio público en conflictos no jurisdiccionales.

Por tanto, como se ve, es oportuna la enmienda que se ha presentado a la Proposición No de Ley, puesto que los contactos ya se han iniciado, y lo que se pide es la culminación del proceso y el apoyo de los organismos públicos para, con medidas económicas o del tipo que sea necesario, para que se lleve a efecto, y este sistema de arbitraje y mediación pueda entrar en vigor lo antes posible. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Para consumir turno en contra de la Enmienda, si lo... No desea hacer uso. Muy bien. Se abre turno de fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto, doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Y simplemente para decir que si el Grupo proponente, en este caso el Partido Socialista... el Grupo Parlamentario Socialista -perdón- está de acuerdo con la Enmienda, yo no tengo nada más que votar a favor de la Proposición No de Ley final que quede. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Por Izquierda Unida, tiene la palabra, para fijación de posiciones...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros estamos, en absoluto, totalmente de acuerdo. Pero yo, una simple matización al Portavoz del Partido Popular, porque, con la exposición que ha hecho, parece ser que el Partido Popular, a lo largo de los años que ha gobernado esta Comunidad, parece que ha sido el más interesado en promover acuerdos de este tipo. Yo quiero decir que, en ese caso, han sido las centrales sindicales las que han estado promoviendo o intentado llegar a acuerdos en este sentido.

Otra cosa es el tema de las transferencias en el tema de mediación y arbitraje. Pero, en este caso, yo sí tengo que decir que, bueno, que era una obligación de la propia Junta, a raíz de que se aprobó la Resolución del veintinueve de enero sobre acuerdo de solución extrajudicial de conflictos laborales, el que lo pusiera en marcha en esta Comunidad. Parece ser que está puesto en marcha exclusivamente para los convenios de ámbito regional, y ya es un paso importante.

Respecto a la moción que presenta el Partido Popular, pues yo sí tengo que decir una matización, que donde habla de los apoyos necesarios, yo lo cambiaba mejor por medios técnicos y financieros, porque... no por nada, sino porque queda mejor expresado; por aquello de que sigue existiendo una desconfianza tremenda a la hora de decir: bueno, cuando hablamos de apoyos nos referimos a apoyos técnicos y financieros, en el sentido de que, efectivamente, lo más importante de poner en marcha esta medida es que los mediadores y los... y, en este caso, los representantes sindicales, pues, cuenten con todos los apoyos técnicos y financieros para poder cumplimentar su responsabilidad. Era esta matización que yo quería hacer, si el Partido Popular tendría a bien modificar esa expresión. Pero que si no tiene a bien, bueno, me da exactamente igual.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Cerrando el debate, tiene... y citando el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el proponente, señor don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Simplemente para agradecer el apoyo del Grupo Mixto y de Izquierda Unida a esta Proposición.

Yo creo que lo fundamental -como en la guerra- es un problema de ejecución. Lo fundamental no son las palabras, sino lo que se ponga en marcha con ellas. Yo interpreto... mi Grupo interpreta que con esta propuesta lo que estamos pidiendo a la Junta de Castilla y León es que se sume a las conversaciones como un interlocutor activo dispuesto a apoyarlas, y, lógicamente, que adopte las modificaciones presupuestarias necesarias para que, una vez que las conversaciones concluyan -que yo creo que van a concluir este mismo mes o, en todo caso, el mes que viene, porque van, francamente, por buen camino-, la Junta, inmediatamente, arbitre en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, a través de las oportunas modificaciones de crédito, una partida necesaria para subvencionar el funcionamiento de estos órganos. Porque -ya digo- la experiencia demuestra que en otras Comunidades Autónomas en que se han puesto en marcha estos órganos, si cuentan con apoyos suficientes por parte de la Comunidad Autónoma, los órganos funcionan y -en este sentido- todos se benefician; y si no cuentan con estos apoyos, pues los órganos no dejan de ser meras instituciones declarativas, que no comprometen a nadie y que, realmente, no pueden jugar adecuadamente su papel.

En este sentido, agradecer que esta Proposición salga aprobada por unanimidad. Y simplemente comentar que yo sigo... sin ánimo de empecer... vamos, de estorbar el debate o de estorbar el acuerdo, yo creo que cualquier lector que lea nuestra propuesta de resolución inicial y la propuesta de resolución final del Partido Popular va a tener muy difícil el encontrar virtudes, ya sean teológicas, sistemáticas o de cualquier otro tipo, a la propuesta del Grupo Popular.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Habiendo expuesto una matización el representante de Izquierda Unida, me gustaría oír, por parte del Partido Popular, si es aceptada esa matización.

EL SEÑOR ABAD RAPOSO: No hay ningún problema, porque es cuestión de matiz, y luego tiene que ser, en realidad, la negociación cuando se lleve a cabo... Nosotros bien podemos... No hay ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): ¿Y al proponente?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Por supuesto, ningún problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Entonces, señores, creo que, sin necesidad de someterla a votación, queda aprobada por unanimidad la Enmienda presentada por el Partido Popular, con la matización expuesta por el Grupo de Izquierda Unida.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. El señor Secretario dará lectura a dicho punto.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Joaquín Otero Pereira, relativa a otorgamiento de parecer favorable al Proyecto 2002 Oeste para León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de cinco de febrero del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira, por tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Yo no sé si procedería aquí suscitar una cuestión previa y conocer la opinión de los Portavoces, en el sentido de si es esta Comisión la competente para tratar una cuestión estrictamente urbanística. Nos ha sorprendido cuando vimos que el asunto se había enviado a esta Comisión; imaginábamos que se enviaría a la Comisión de Arquitectura y Vivienda, que nosotros entendemos que sería la competente.

Pero nos gustaría conocer -si hay lugar y si el Reglamento lo permite-, antes de entrar en la defensa de la Proposición No de Ley, si la Comisión considera o se considera competente para conocer esta cuestión. En caso contrario, no tendríamos el más mínimo obstáculo en retirarla y volverla a presentar para que fuera enviada a la Comisión de Arquitectura y Vivienda.

No sé si reglamentariamente eso es posible. Suscitar esta cuestión previa antes de entrar en el fondo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muy bien. Se acepta esta cuestión previa y se somete a la opinión... Esta Presidente quiere oír el criterio de los distintos Portavoces para decidir al respecto. Por parte del Grupo unido... del Grupo Mixto, por favor.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Sí. La verdad es que yo entiendo que no es ésta la Comisión. Y, en ese sentido, quiero respetar la opinión del proponente. Si él opina y él piensa que la mejor Comisión o la Comisión que mejor atendería esta demanda es la Comisión de Urbanismo, yo no tengo ningún inconveniente en que esta propuesta pase a esa Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): ¿Por parte de Izquierda Unida? Un minuto, por favor.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bueno, pues yo considero que esto debía discutirse en la Comisión de Arquitectura y Vivienda. Yo no entiendo por qué esto se tiene que discutir en la Comisión de Industria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Desde luego, nuestro Grupo ha sido uno de los sorprendidos por la inclusión en el Orden del Día de este punto. Además es que la sorpresa se produce por duplicado, porque en la Comisión convocada para el jueves de esta semana, en la Comisión de Industria, se ha incluido una Proposición No de Ley, presentada por cuatro Procuradores socialistas, que hace referencia a los sistemas de adjudicación de viviendas en alquiler por parte de la Comunidad Autónoma.

Y, desde luego, sí que voy a decir cuál es nuestro criterio y cuál es nuestra posición sobre esta cuestión. Nuestro criterio es que esta Proposición puede discutirse si está en la Comisión de Arquitectura y Vivienda o en la de Medio Ambiente, pero, evidentemente, nunca debe discutirse en la Comisión de Industria.

Y nuestra posición, si se discute en la Comisión de Industria, va a ser no participar en el debate y no participar en la votación de esta Proposición, por la sencilla razón que estimamos -dicho con todo el respeto que merece esta Cámara- que el incluir este tipo de proposiciones en una Comisión que no le compete es pura y simplemente un cachondeo. Es decir, yo creo que la Cámara tiene servicios suficientes y tiene criterios suficientes para poder determinar a qué Comisión le competen los temas que van a ser discutidos en la misma. Y, por lo tanto, no vamos a participar en el cachondeo de que temas urbanísticos o de vivienda se discutan en la Comisión de Industria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Un poco fuerte la palabra "cachondeo", señor Granado. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CALVO: Gracias, señor Presidente. El Grupo Popular, sin entrar en si es la competencia de esta Comisión o la de Arquitectura y Vivienda, creemos que, ciertamente, este trámite se tendría que haber llevado donde es la competencia real para debatir estos temas, que es en el propio Ayuntamiento de León. Y por eso no entendemos que, exactamente, ni se presente en esta Comisión, ni incluso en la de Arquitectura y Vivienda. En cualquier caso, si se presenta en la de Arquitectura y Vivienda, debatiremos el tema como creemos que es más procedente. En cualquier caso, dejamos a la resolución de todos los Grupos.

No entendemos que sea ésta, precisamente, la Comisión para este debate. Entendíamos que era mejor la de Arquitectura y Vivienda. Pero, en cualquiera de los dos casos, creemos sinceramente que quien tiene la materia en temas de urbanismo son los propios ayuntamientos. Y, ciertamente, nos extraña muchísimo que el Portavoz del grupo leonés haya hecho tantos kilómetros, cuando esto lo podría haber resuelto mucho mejor en el propio Ayuntamiento de León, a través de su Grupo en dicho Ayuntamiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Muchas gracias. Parece ser que es unánime la opinión de los Portavoces. Pero yo tengo que decir lo siguiente: no parece, tampoco, muy idóneo ni oportuno que esta Comisión lleve la contraria a la Mesa de las Cortes, donde, precisamente, se efectúa el reparto de esto.

La solución que se ofrece es que el señor proponente retire la Proposición No de Ley y la inste a través de... Me gustaría oírle.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, en treinta segundos, y por alusiones, me gustaría replicar al señor Portavoz del Grupo Popular, que censura el que un Grupo Parlamentario pueda presentar una Proposición No de Ley de la índole que sea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Le otorgo un minuto, pero nada más.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. Señor Fernández...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Tiene la palabra el proponente.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Mire usted, jamás en estas Cortes este Procurador va a censurar ninguna iniciativa parlamentaria. Podrá apoyarla o no apoyarla,

pero jamás podrá censurarla. Porque, entonces, explíqueme usted para qué quedan las Cortes, si son los ayuntamientos los que tienen competencias en materia urbanística... ¡Hombre!, léase usted el Estatuto de Autonomía y veamos si las Cortes tienen o no competencias en materia de ordenación del territorio o en materia urbanística como la que tratamos.

En fin, es que no merece ni la pena comentar ni incidir más en el tema. Vote usted en contra, si no le gusta el proyecto, pero no diga que estas Cortes no tienen competencia. Nosotros no pedimos que las Cortes hagan un proyecto urbanístico. Pedimos que se muestren favorables sobre una iniciativa o sobre un proyecto que ya se ha presentado, además, en los ayuntamientos.

Y el propio Alcalde León, señor Mario Amilivia, Procurador en estas Cortes regionales, fue el que dijo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Señor Procurador, el minuto por alusiones ha pasado. Mi pregunta, en concreto, es la siguiente: ¿retira usted la Proposición No de Ley o la mantiene y se somete a votación? Porque entiendo que, en definitiva, la Comisión no puede enmendar la plana a la Mesa que ha adjudicado la Comisión.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muy bien. Gracias, señor Presidente. Retiramos –como es evidente– la Proposición...

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Señor Presidente, ¿podemos...?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Perdón, está en el uso de la palabra el proponente. Después se la otorgaré a ustedes. Quiero oírle... Se otorgan cinco minutos de receso, a petición de los Portavoces de los Grupos.

*(Se suspendió la sesión durante cinco minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR VELASCO BUENO): Se reanuda la sesión. Esta Presidencia interpreta el sentir de los Portavoces de los distintos Grupos, en el sentido de que el punto tercero del Orden del Día se modifique en el sentido de interesar de la Mesa que sea retirada de esta Comisión este punto y pueda someterse en la Comisión correspondiente para su debate. ¿Están ustedes conformes? Muy bien.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, señores.

*(Se levantó la sesión a las doce horas quince minutos.)*